

Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal Tel: 2347-1700

ACTA NUMERO ONCE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal del Paisnal, a las trece horas del día seis de julio del año dos mil veintiuno; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 1351 de la empresa FUNERALES GUARDADO S.A DE C.V. por el monto de CIEN DOLARES [\$100.00], en concepto de ayuda económica solicitada por la señora:

MACHUCA [ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor.

Machuca [ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor.

Machuca [ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor.

Machuca [ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor.

FUNERALES GUARDADO S.A DE C.V. por el monto de CIEN DOLARES [\$100.00], en concepto de ayuda económica solicitada por la señora:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de hija] por el fallecimiento del señor:

[ en calidad de

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal ha recibido la factura número 31F70292613 de la empresa LA CONSTANCIA, LTDA DE C.V. por el monto de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS [\$167.58] menos el 1% de descuentos, esto por el suministro de 98 botellas de agua por el precio unitario de [\$1.71]. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Pagar la factura número 31F70292613 de la empresa LA CONSTANCIA, LTDA DE C.V. por el monto de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS[\$167.58] menos el 1% de descuentos, esto por el suministro de 98 botellas de agua, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS [\$167.58] menos el 1% de descuentos y gire el cheque a nombre de LA CONSTANCIA, LTDA DE C.V. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren el artículo 5 de la ley del Fonde para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, y artículo Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

CALDÍA DE

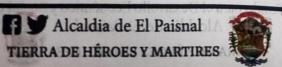
Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal

Código Municipal y en vista a la situación económica de la municipalidad que en estos está pasando por la falta de la situación económica de la municipalidad que en estos están pagando y esto bace discillat están pagando y esto hace dificil el pago de la energía eléctrica correspondiente a los meses siguientes: III mes de mayo de 2021 siguientes: [I] mes de mayo de 2021, por el monto de (\$18,773.91] que incluye el interés por mora por el monto de [\$0.42], II) mes de junio de 2021, por el monto de (\$18,773.91] que incluye el interés por moro de (\$19,448.10] que incluye el interés por moro de (\$19,448.10 interés por mora por el monto de [\$627.33] y para evitar el corte del suministro eléctrico, ACUERDA: [I] hacer deuda el pago de los dos recibos de energía eléctrica de la empresa CAESS que vencieron en las fechas siguientes: [II] el primero vence el día 02/06/2021 y el segundo el día 30/06/2021 y priorizar el proceso; [III] se giran instrucciones al jefe de la Unidad de proyectos para que elabore la carpeta técnica de "Pago de deuda por servicios de energía eléctrica correspondiente a los meses de Mayo y Junio 2021", por las cantidades siguientes: a) DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES PUNTO NOVENTA Y UN CENTAVOS [\$18,773.91] incluyendo el interés por mora (\$0.42), b) DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES PUNTO DIEZ CENTAVOS [\$19,448.10] incluyendo el interés por mora (\$627.33); [IV] Se autoriza a la tesorera Municipal para que cancele el compromiso a favor de la empresa distribuidora de Energía Eléctrica y así mismo el monto de la mora que carga cada recibo de luz; la erogación se aplicara de la cuenta FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGUN DECRETO #8 con número de cuenta 559-001300-7; y [V] se autoriza al presupuestario para que realice la correspondiente reforma al presupuesto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE: Para efectos de ley. ALEJANDRO SOSA CRUZ en concepto de ayuda econo-

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: [I] Priorizar el proyecto de nombre: CONSTRUCCION DE UN TANQUE PARA AGUA POTABLE EN EL TULE, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. [II] se giran "Jefe de la Unidad de Proyecto" para que elabore la carpeta técnica de nombre: CONSTRUCCION DE UN TANQUE PARA AGUA POTABLE EN EL TULE, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: [I] Priorizar el proyecto de nombre: CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL EN EL TULE, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, [II] se giran instrucciones al 'Jefe de la Unidad de Proyectos" para que elabore la carpeta técnica de nombre: CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL MUNICIPAL EN EL TULE, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y presente al Concejo Municipal para su debida aprobación. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo cyel eb sotoste de CIENTO SESENTA Y SIETE DOLARES PUNTO CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 93 inciso 3, 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar al Ordenador de pago para las erogaciones del fondo circulante de la municipalidad a MONTES, a partir del nueve de junio de 2021, quien tendrá que supervisar si toda la



Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal Tel: 2347-1700 ERTIFIQUESE Y

muniquese. Para efectos de ley.

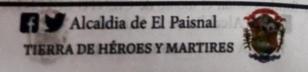
ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la Jefa de la UACI para : solicita la compra de insumos de librería. cotizar lo siguiente: [I] CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley. ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo municipal considerando: [I] Que una de las competencias Como Municipalidad según articulo 4 numeral 4 la promoción y de la educación, cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: [I] Contratar a como maestra en el Centro Escolar de San Diego, a partir del uno de junio al 31 de julio 2021, NOTA: la maestra del contrato a realizar, se le establece desde esa fecha porque la maestra de Centro Escolar, laboraron desde el primero de mayo 2021 y este pleno no tenía conocimiento de la situación legal en que las maestras estaban con la municipalidad, [II] se giran instrucciones a la jefe de la Unidad Jurídica para la elaboración del respectivo contrato y se autoriza a Reyna Elizabeth Chavez de Maldonado Alcaldesa Municipal, para que firme el respectivo contrato, [III] la maestra/o pagado por la municipalidad deberá presentar un informe mensual a la Unidad Jurídica, de su labor como maestra/o, [IV] REMUNERACION A RECIBIR: por el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192,00] y los respectivos descuentos de ley, [V] se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES [\$192.00] y gire el cheque a CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, nombre de Para efectos de lev. verte al titular que ACUERDO NUMERO NUEVE El Concejo Municipal considerando que es necesario tener un transporte seguro para las ayudas solicitadas de las diferentes comunidades o personal de salud, para el traslado de gente a realizar otras actividades. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: [I] PRIORIZAR EL PROYECTO DE NOMBRE: COMPRA DE UN MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, [II] se giran de la Unidad de Proyectos para que elabore la instrucciones al carpeta técnica de nombre COMPRA DE MICROBUS CON CAPACIDAD PARA 15 PERSONAS, MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley. Municipal ACUERDA: parar el estad ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal ha recibido considerando que se solicitó la avuda de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES [\$175.00] de parte de la señora para que pueda realizar la compra de 28 sillas que serviria para la comunidad en sus reuniones. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: entregar la ayuda económica a por el monto de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES [\$175.00] para la compra de 28 sillas de plásticos, que se requiere para que la comunidad realice sus reuniones de directiva, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que croque de la cuenta fondo común el monto de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES

Alcaldia de El Paisnal
TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal

REIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley. vel eb cotes e ara de la comunidad de la comuni ACUERDO NUMERO ONCE: EL Concejo Municipal ha recibido Informe de "JEFE DE CATASTRO DE LA MUNICIPLAIDAD" sobre la inspección realizada para la instalación de una venta de licor, solicitada por el señor. se recibieron los siguientes resultados: CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE, Para efectos [I] Que a las ocho horas y cincuenta minutos del día seis de junio de dos mil veintiuno se realizó inspección [II] Que el local donde le señor pretende instalar una venta de licor. bloque y es de su propiedad, el cual tiene establecido el mini Súper. pretende instalar la venta de licor está construido formalmente de Que a 192.10 metros lineales aproximadamente, se encuentra la Iglesia Dios Profética Ebenezer, según artículos 29 de la Ley Reguladora de la Producción y comercialización de alcohol y de bebidas alcohólicas, manifiesta que no podrá instalarse establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a esta actividad a menos de 200 metros de edificios de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas [IV] Que de acuerdo al artículo 30 de la ley Reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de bebidas alcohólicas la solicitud presentada no cumple con los requisitos establecidos en la ley, [V] Que la ley no menciona nada de hacer excepciones con supermercados ya que en estos establecimientos solo se realiza la venta y no el consumo de la bebida alcohólica. El concejo municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículo 4 numeral 2 y relacionado con la LEY REGULADORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ALCOHOL Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS, y en cumplimiento al artículos 29, 30, 31 y 32 de este cuerpo legal ACUERDA: Otorgar la LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS al señor para el establecimiento que está ubicado en , de esta Jurisdicción de Nombre SUPER SANTA FE, la vigencia de la PRESENTE licencia es a partir del mes de julio con vencimiento el dia 31 de diciembre del año 2021,- se le advierte al titular que cualquier infracción que cometa a las leyes vigentes dará lugar al cierre del Referido negocio.- Cualquier cambio de Propietario o de ubicación debe de notificarse con anticipación a la Municipalidad para su aprobación. Este acuerdo se tomó con seis votos a favor y un voto en contra de Licda. Luz Baires López por manifestar no cumplir los requisitos de ley. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Para efectos de ley.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal ha recibido el estado de cuenta de la gasolinera Texaco Aguilares, por el monto total de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES PUNTO CUARENTA Y TRES CENTAVOS [\$1,860.43], menos el 1% de retención, en concepto de suministro de combustible para la flota vehicular y maquinaria propiedad de la municipalidad. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: parar el estado de estado de cuenta de la gasolinera Texaco Aguilares, por el monto total de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES PUNTO CUARENTA Y TRES CENTAVOS [\$1,860.43], menos el 1% de retención, en concepto de suministro de combustible para la flota vehicular y maquinaria propiedad de la municipalidad, se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA DOLARES PUNTO CUARENTA Y TRES CENTAVOS [\$1,860.43], menos el 1% de retención y gire el cheque a nombre de JOSE ELIAS ESCOBAR ROMERO. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. Para efectos de ley.



Barrio El Centro Ciudad de El Paisnal ALDÍA DE Tel: 2347 00433 de presa MANEJO INTEGRAL DE DESECUOS COMO la factura número de la monto de d'empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto de DOS MIL SETECIENTOS CHARENTA VIRES DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUARENTA Y TRES
CENTAVOS (\$2,740,421 morror) CENTAVOS [\$2,749.43] menos descuentos de ley, correspondiente al periodo del 1 al 15 de junio de 2021. En el uso de les faculto de de 2021. En el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal ACUERDA: Pagar la factura de Confieren los artículos 34 y 35 del Código DE ACUERDA: Pagar la factura número 00375 de la empresa MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS SERA DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. DE C.V. por el monto de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLADES PROPERTO DE LA DESERVA DE CUARENTA Y NUEVE DOLADES PROPERTO DE LA DESERVA DE COMPANIO DE COMP CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUARENTA Y TRES CENTAVOS [\$2,749.43], menos descuentos de ley, se giran instrucción es a la Tesorera Municipal para que erogue de la cuenta fondo común el monto de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUARENTA Y TRES CENTAVOS [\$2,749.43] menos descuento de ley y gire el cheque a nombre de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE! Parts efectos de ley. Enna Elizabeth Ayala d Reyna Elizabeth Chávez de Maldonadon Sindica Municipal Alcaldesa Municipal José Samuel Lande Ad Segundo Regidor ST Elmer Omar Mixco Mancia Yohana Patricia Avilés Arteaga Segundo Regidor Propietario Primera Regidora Propietaria 1868 Lieda, Cruz Teresa Espinoza Elizondo Lic. Edgardo Josué Ramirez G Cuarto Regidor Suplente Secretario Municipal Licda. Luz Baires López Héctor Yovany Navarrete Amaya Quinta Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario



FACAL	7.100
PAULADE	
A RES CENTAVOS 182,740,450  A ROLL BOS 18 WANKED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	Barrio El Centro Ciudad de El Paisna Tel: 2347-1700  VALUE AL LIGHTO SOLUMENTO DE CONCENTRA DE C
necipal harseibido la lace V polita y TRES  S SOLIDOS S E M DI C UARENTA Y TRES  S SOLIDOS S E M DI C UARENTA Y TRES  E DOLARES PINITO CUARENTA Y TRES  Concespondicane al periodo del Código Municipal  concespondicane al periodo del Código Municipal  concespondicane al periodo del Código Municipal  concespondicane al periodo NILEGRAL DE  do la empre al MANEJO INTEGRAL DE  do la empre al MANEJO INTEGRAL DE  el monto de DOS MIL SETECHENTOS  el monto de DOS MIL SETECHENTOS  al monto de DOS MIL SETECHENTOS  ARENTA Y TRES CENTAVOS [52, 740, 45]  ARENTA Y TRES CENTAVOS [62, 740, 45]  ARENTA Y TRES CENTAVOS [63, 740, 45]  ARENTA Municipal Para Municip	Mr. Ale   Ramis Pla
nicinal have a F M CUARE all 5 de lunion	Barrio El Centro
S SOLIDO S PLAN Municipal	Ciudad de El Paisna
of DOLARiente al post del Coole AL DI	18 10 10 1 1el: 2347-1700
concession 34 Visit O Like HEMICO	MANEJO INTELLA Y NEENTA Y
en los anness Mic MIL SE 149.401	BOS MIL SELECIENTOS COMENOS OS TOS
de la company de DOS TENTAVOS la colo	CENTAVOS [\$2,749,43] menos que le contra
el mon y TRES can me do RES	14 2021 En el uso de las incume numero not
F. Jaime Pascual Leiva Alas	de 2021. En el uso de las la manero (no ACCERDA: Pagar la factura numero (no ACCERDA: Pagar la factura numero CV. pot DESECHOS SOLLDOS S.E.M. DE CV. pot DESECHOS SOLLDOS S.E.M. DE CV. NOTEVE DOL ARES PUNTO CUARENTA Y NOTEVE DOL ARES PUNTO CUARENTA Y NOTE LA MONTO de COS MIL SETE Cuenta fondo comun el monto de COS MIL SETE CUEnta fondo comun el monto de COS MIL SETE CUENTA MONTO SETE CUENTA MONTO DE COMUN EL MONTO DE COMUND
F. August ARAU STOREST RIV	DESECTION SOLLBOS ARES PUR LOS
Jaime Passau	CHARENTA Y NILEVE SE giran ingride
Jaime Pascual Leiva Alas Sexto Regidor Prosi	menos descuentos de les anonto de nos viros ISO.7
Sexto Regidor Propietario	enemia londo se a la l
13 19 10	Ernesto
185	Primer Regidor Suplente
Con Marion of the Control of the Con	
Ayala	
· Champing	7 7 77
	Reyna Elizabeth Chargez de
7 7 7	Alcoldesa Municip
	D.
F. What	
José Samuel Landaverde Franco Segundo Regidor Suel	N. W
Segundo Regidor Suplente	Tio W
	Lic. Kevin Eduardo López Perdomo Tercer Regidor Suplembra
agad Vimer Co Mancia	Tercer Regidor Suplente
ngari James (James Propietario	A DE HUROES
a de la companya del companya de la companya del companya de la co	Yohana Paylora Avilo
	Primera Regidora Propietati
	1960
	1868
W	
P	A Somman E &
F.	SECR SECR
Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo	. Juyporg
Suplente Suplente	Lic. Edgardo Josué Ramírez García
Lieda, Luz Baires López	Sceretario Municipal
Quinta Regidora Propietaria	Hieror Yoyany Navarrete Amaya
	Tercer Regidor Propietario